

FECHA: 05/07/2016
EXPEDIENTE Nº: 11/2008
ID TÍTULO: 2500165

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad de Zaragoza
Menciones	Mención en Psicología Social, Mención en Psicología Educativa, Mención en Psicología Clínica, Mención en : Itinerario sin mención
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	Universidad de Zaragoza
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Criterio 1.3: - Se modifica el número de plazas de nuevo ingreso: de 60 a 85 plazas. - Se

actualiza la normativa de permanencia aprobada por Consejo Social de la Universidad de Zaragoza de 28 de octubre de 2014. Criterio 4.2: Se ha actualizado de acuerdo a la normativa vigente Criterio 4.4: Se ha cumplimentado la tabla de reconocimiento y transferencia de créditos estableciendo reconocimiento de créditos por enseñanzas superiores no universitarias. Criterio 5.5: Se corrigen errores detectados en la planificación temporal de las asignaturas optativas en este criterio.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

- Se modifica el número de plazas de nuevo ingreso: de 60 a 85 plazas.
- Se actualiza la normativa de permanencia aprobada por Consejo Social de la Universidad de Zaragoza de 28 de octubre de 2014.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se ha actualizado de acuerdo a la normativa vigente.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se ha cumplimentado la tabla de reconocimiento y transferencia de créditos estableciendo un reconocimiento de créditos por enseñanzas superiores no universitarias de acuerdo con la ORDEN de 24 de julio de 2015, del Consejero de Presidencia, por la que se dispone la publicación de la adenda al convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para el desarrollo de actuaciones conjuntas dirigidas al análisis e identificación de correspondencias para el reconocimiento de créditos entre los estudios de enseñanzas artísticas, deportivas o de formación profesional de grado superior y los estudios universitarios (BOA 13/08/2015).

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se corrigen errores detectados en la planificación temporal de las asignaturas optativas en

este criterio. Dichos errores se arrastran desde la presentación de la solicitud de modificación de febrero de 2012 y se deben a que hubo que introducir en la entonces nueva aplicación de oficialización de títulos la totalidad de la memoria de verificación y se tuvieron problemas para cerrar la solicitud y su posterior registro.

Madrid, a 05/07/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', is written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo